

09 SEP 2016



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

EL SECRETARIO

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS "CERROS DEL OTERO Y SANJUANILLO"

INDICE

1.- DATOS

- Descripción
- Situación
- Historia
- Estado actual de la zona.
- Antecedentes
- Objetivos
- Intervenciones
 - Propuestas de obligado cumplimiento
 - Planeamiento urbanístico
 - Restos arqueológicos
 - Medio Ambiente
 - Edificios singulares
 - Paneles interpretativos
 - Intervenciones en la vegetación
 - Patrimonio industrial
 - Espacios culturales
 - Ampliaciones
 - Sendas urbanas
 - Conservación del monumento escultórico
 - Sostenibilidad de todo el conjunto
 - Otros objetivos

2.- TIPO DE CONCURSO

3.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.- CONCURSANTES

- Documentación.
- Información y consultas
- Plazo desarrollo de los trabajos
- Presentación

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Documentación escrita.
- Documentación gráfica.
- Otra documentación.

6.- ANONIMATO

7.- JURADO.

- Composición del Jurado.
- Trabajos del Jurado.
- Fallo del concurso.

8.- PREMIOS

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD

10.- SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

11.- RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS



09 SEP 2016

.....
EL SECRETARIO

12.- INCOMPATIBILIDADES

13.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

14.- EXPOSICIÓN

ANEXO I

- Boletín de inscripción y declaración responsable.

1.- DATOS

- **Descripción.**

El Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo se concibe como el documento de planificación estratégica para la previsión de actuaciones y la gestión del Conjunto Monumental y Paisajístico a corto, medio y largo plazo, en el que se recogerán las distintas acciones que persiguen situar al Cristo del Otero en el lugar que le corresponde con implicaciones territoriales, patrimoniales, económicas y socioculturales.

La preparación de estas bases del concurso de ideas, para el desarrollo del futuro Plan, cuenta con un proceso de difusión y participación pública que lo mejora con sugerencias e incorporación de nuevas acciones cumpliéndose de este modo el principio de democratización e intermediación cultural que todo plan representa y la mejor garantía para su viabilidad y recepción social.

La elaboración de este documento de planificación estratégica se produce después de transcurridos más de 80 años de gestión del Monumento y coincidiendo con el 50 aniversario de la muerte del escultor Victorio Macho, y hay que referirse también al compromiso político representado por la unanimidad de todas las instituciones, servicios y centros directivos de la Ciudad de Palencia para impulsar la redacción de un Plan Director, que sirva como herramienta de gestión integral y avanzada de amplio alcance territorial. Este documento tiene por finalidad, crear las bases concursales que regulen la materialización del encargo. Dicho Plan nace también de la vertebración de numerosos trabajos y acciones desarrollados con anterioridad por el equipo técnico de dirección del Ayuntamiento lo que constituye la mejor garantía para articular las nuevas acciones que se proponen, al ser en realidad un desarrollo ampliado de las mismas, una evolución natural y lógica en los procesos de actualización y mejora instrumental de la gestión.

- **Situación.**

Los Cerros del Otero y San Juanillo, se sitúan en la zona norte, en el límite de la ciudad, lindando con el barrio del Cristo por el Sur-Suroeste, y con la carretera de Santander N-611 por el Este.

Las coordenadas geográficas son:

Cerro del Otero: 42°01'41,7"N--4°31'46,2"W

Cerro de San Juanillo: 42°01'48,7"N--4°31'36,6"W



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

- **Historia**

La estatua del Cristo del Otero fue terminada en el año 1930 según el proyecto del escultor palentino Victorio Macho, aunque su inauguración se retrasó hasta el año 1931.

Es una de las estatuas de Jesucristo más altas del mundo. A sus pies hay excavada una ermita (Santa María del Otero) y un museo donde se encuentran los proyectos de su autor, responsable de grandes obras como el monumento a Benito Pérez Galdós y a Ramón y Cajal, ambos en el Parque de El Retiro en Madrid o la fuente en honor a Concha Espina, en Santander. No obstante, su obra más significativa es este Cristo de Palencia, y reflejo de ello es que por voluntad propia fuese enterrado a los pies del mismo.

El **Conjunto Cerros del Otero y San Juanillo** ofrece una alternativa de legado patrimonial evolucionado desde su origen como monumento, pasando por las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Interpretación y Museo, y como futuro destino turístico cultural que pretende focalizar y vertebrar la oferta cultural, paisajística y monumental de la ciudad de Palencia.

También, ha de tenerse en cuenta que estos cerros aparecen indisolublemente unidos a un barrio, el del Cristo, que se consolida a lo largo de la década de los años 1950, un barrio con personalidad e idiosincrasia propia que inevitablemente será afectado de manera positiva por las actuaciones que se desarrollen al amparo de este Plan.

Es importante la historia desde los orígenes de Palencia, asociada al Cerro del Otero pues es uno de los yacimientos clásicos de la Paleontología de vertebrados en España. Sus fósiles fueron mayoritariamente recolectados por Hernández-Pacheco en 1914-1915 y actualmente se encuentran depositados en las colecciones del Museo Nacional de Ciencias Naturales, en Madrid. El yacimiento se encuentra, a fecha de hoy, sepultado y no resulta accesible.

No debe olvidarse que en las inmediaciones de estos cerros se encuentra el Pico del Tesoro, uno de los principales asentamientos Vacceos del sur de la provincia de Palencia (Abarquero Moras y Pérez Rodríguez) y que ello lo convierte en un enclave arqueológico de cierta importancia. También se encuentran vestigios de esta misma época en el Cerro de la Miranda, al lado del Cerro de San Juanillo.

Asimismo, el hecho de que los primeros depósitos para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Palencia se construyeran en las faldas del Cerro del Otero (1904) dota a este paraje de un patrimonio industrial de interés.

En el cerro del Otero se llevan a cabo durante el año diferentes manifestaciones populares.

El domingo más cercano al 16 de abril se celebra en el Cristo del Otero la Romería de Santo Toribio En recuerdo del apedreamiento del Santo, en la fiesta actual, las autoridades palentinas, desde el balcón de la ermita mencionada, "apedrean" a los asistentes con bolsas del típico pan y quesillo. Esta fiesta consiguió en el año 2007 el distintivo de Interés Turístico Regional.

La procesión del santo Rosario del dolor se celebra en la tarde del domingo de Ramos y está organizada por la Cofradía Penitencial y Sacramental de la Santa Vera-Cruz. En ella las pequeñas imágenes del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz y de Nuestra Señora del Dolor suben a hombros de los cofrades hasta los pies del Cristo del Otero.

- **Estado actual de la zona.**

El Cerro del Otero, con su monumento al Cristo, los edificios singulares, las ermitas y las zonas naturales y paisajísticas, están infrutilizados, la ciudad de Palencia ha estado históricamente en un continuo conflicto con la zona, pero en los últimos años esto ha cambiado, las nuevas actuaciones y proyectos han dado un



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

09 SEP 2016

EL SECRETARIO

impulso a esta zona, el futuro Plan Director pretende unir esta zona a la ciudad, y hacer que el Cristo, pase a ser el elemento predominante e identificador de la ciudad.

La ciudad de Palencia cuenta con 1.500.000 m² estimados de zonas verdes, de las cuales 88.068 m² se encuentran localizadas en la zona limítrofe con este Plan Director y que han sido modificadas y ampliadas por la zona URBAN.

Los Cerros del Otero y San Juanillo con la zona variable de unión entre ambos, pueden representar una superficie aproximada de (300.000 m²), en la actualidad presentan unas condiciones de deterioro y abandono que hacen necesaria su restauración, tanto medioambiental como de infraestructuras. No será una zona verde solo por definición, pues al ser una parte del borde de la ciudad compuesta por terrenos naturales, necesitara de un desarrollo que canalizado por las directrices del Plan director, pasará a formar parte del conjunto de zonas verdes de la ciudad.

La contaminación visual y del aire es mayor en la zona de ciudad cercana a los cerros, que en el resto de la ciudad, debido entre otras cosas a la existencia de escombros en numerosos lugares de la zona, hecho que produce un impacto medioambiental muy negativo. Según los datos aportados por la zona URBAN, (un alto porcentaje de los residentes consideran que la zona está caracterizada por numerosos ruidos exteriores (16%), por poca limpieza en las calles (14%), por una falta de zonas verdes (11%) y por un alto grado de contaminación o malos olores (4%).

- **Antecedentes**

En la actualidad, el Ayuntamiento de Palencia colabora con la Junta de Castilla y León en la puesta en marcha entre otros, de los siguientes proyectos de medio ambiente urbano:

Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Palencia para la realización de programas de educación ambiental: "Jardines y Parques sostenibles", Rutas Verdes" y Promoción energías renovables".

En este mismo sentido, la ciudad de Palencia ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años iniciativas destinadas a la mejora de esta zona de la ciudad, destacando por su importancia el Proyecto Urban, con el cual se han acometido varias obras de zonas de parques en la parte baja del otero, mirador en la subida, acondicionamiento de solados en la entrada del Centro de Interpretación, rehabilitación y reforma del Museo Victorio Macho, y restauración de la estatua del Cristo. Las propuestas del Proyecto Urban ya contemplaban aspectos como la Mejora paisajística de periferias y accesos y creación de zonas verdes que actúen como grandes Áreas Recreativas asociadas a los hitos naturales como el cerro del Cristo del Otero, la mejora dotacional, especialmente de los equipamientos educativos, sanitarios, culturales, recreativos y de ocio y la Regeneración urbana ecológica con la puesta en valor del Cerro del Cristo del Otero mejorando la calidad urbana y la calidad de vida que tienen en cuenta los planes integrales de movilidad sostenible. En pleno desarrollo se encuentra también la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -DUSI-, que es un documento estratégico que responde a los objetivos y necesidades de la ciudad de Palencia, promoviendo la conservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad entre otros puntos comunes con este Plan director.

Estas obras anteriormente ejecutadas, se deben integrar dentro del proceso de este concurso de ideas para un Plan Director.



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

- **Objetivos**

El objetivo es la elaboración de un Documento de Ideas, como base para la redacción de un Plan Director, tiene como fin la puesta en valor de un conjunto monumental y paisajístico que identifique la ciudad de Palencia a nivel nacional e internacional, y que a su vez junto a las últimas actuaciones llevadas a cabo en esta zona de la ciudad, está llamado a potenciar la recuperación social y económica del entorno del Cerro del Otero y a fomentar el sentimiento de orgullo, pertenencia e identidad de las personas que viven en él y lo disfrutan.

Seña de identidad. El necesario equilibrio que ha de procurarse entre el mantenimiento de este importante legado y su uso y disfrute cultural será el objetivo principal a conseguir junto a la incorporación del Monumento a los procesos de innovación que representa la nueva sociedad de la información y el conocimiento y la consolidación de su papel de referente nacional en la gestión cultural desde la sostenibilidad, sin olvidarnos de las relaciones de dependencia urbana con la ciudad de Palencia de la que es parte indisoluble y seña de identidad.

El Monumento y su entorno. Es imprescindible entender que el Cristo es la pieza fundamental de este entorno, y su futuro, pasa por unos adecuados accesos, unos caminos y senderos acordes con la importancia de lo que unen y los marcos que crean para entender esos monumentos y esos paisajes de interés, una rehabilitación y/o puesta en uso de los edificios existentes, y por último, la cueva-ermita del Cerro de San Juanillo, que no solo será el final de un recorrido lúdico y paisajístico sino que nos invitará a descubrir una parte de la historia de Palencia olvidada.

La Conservación, restauración y rehabilitación. Las obras de conservación y adecuación alrededor y en el Cerro se enfocan desde un punto de vista histórico-artístico y ambiental, con una puesta en valor de su importancia monumental, y cultural dando un paso hacia la integración y la interacción con la ciudad.

El Paisaje Cultural. El paisaje, es un producto cultural con unas características físicas de relación entre la sociedad y el medio. **El Cerro del Otero y el Cerro de San Juanillo pueden considerarse como un paisaje cultural de alto valor patrimonial** que debe ser atendido con carácter preferente en la gestión del Monumento de acuerdo con las directrices emanadas de la Convención Europea del Paisaje (2000) y al Plan Nacional de Paisaje Cultural (2012).

La sostenibilidad. El cerro del Otero es un conjunto monumental y paisajístico, un lugar que debe acoger usos y actividades a lo largo del tiempo futuro. Por lo tanto no podemos olvidarnos que la sostenibilidad es una cualidad asociada al desarrollo económico y social, en aquellos procesos de aprovechamiento compatibles con la historia y los valores del bien cultural.

El turismo. Es importante crear un producto turístico único a nivel nacional, difícilmente imitable, pues se basará en un monumento sin parangón dentro de nuestras fronteras que será la seña de identidad de Palencia y canalizará el turismo hacia otros bienes culturales de la ciudad, este producto turístico debe ser el que desarrolle la rentabilidad de nuestro patrimonio y las inversiones en su entorno.

El uso turístico pues, se destaca de forma preeminente en este contexto y se convierte en uno de los retos más importantes para la gestión del Cerro del Otero en los próximos años.

La Información y las Nuevas Tecnologías. Vivimos una época de continuos avances tecnológicos, la sociedad de hoy día no puede estar al margen de la comunicación y el intercambio de conocimiento son indispensables en las estrategias relacionadas con el papel de las instituciones y el patrimonio cultural, y son precisamente estas nuevas tecnologías las que brindan una plataforma excelente para apoyar este tipo de relaciones en las que la investigación, y divulgación se convierten pilares de nuestras actuaciones.

Guía del paisaje. La planificación de la gestión del paisaje se convierte en otra de las innovaciones de este Plan. Puede resultar interesante la redacción de una Guía del Paisaje del territorio para conocer y definir las claves de su formación y desarrollo, como instrumento de protección, gestión y ordenación sostenible de los



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

recursos naturales y paisajísticos así como la elaboración de Normas de Riesgo sobre incendios, contaminación visual y contaminación acústica, entre otras.

Publicidad. En último lugar reiterar que el punto "La información y las nuevas tecnologías", debería ser el primero en iniciarse para acompañar todas las fases de este plan, considerando que vivimos en una época marcada por las nuevas tecnologías, todo este proyecto debe insertarse en un contexto de propaganda y comunicación (aparte de los convencionales) a través de las redes sociales, e internet. Se pretende que la comunicación y la difusión de las actuaciones contenidas en el Plan Director formen parte del propio Plan y sirvan para impulsarlo, para atraer la mirada de nuevos visitantes y facilitar su reconocimiento social.

• **Intervenciones**

➤ **Propuestas de obligado cumplimiento**

- *Accesibilidad a los pies del Cristo del Otero (Intervención en proceso provisional)*
Que permita simultáneamente la conservación de la obra y la visibilidad de su magnitud.
- *Accesos aparcamientos e infraestructuras.*
Atendiendo principalmente a la accesibilidad de todo el conjunto.
Creación de un área de recepción y estancia para los vecinos y visitantes dotada de áreas de aparcamiento, estacionamiento de servicios públicos de transporte y servicio hostelero.
- *Intervención paisajística*
Intervención en ambos cerros, preservando sus condiciones ecológicas y adaptándolas a las necesidades futuras.
- *Propuesta de implantación de usos*
- *Estudio de viabilidad*
Basado en las directrices señaladas por el Plan Nacional de Paisaje Cultural del Instituto de Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura.

➤ **Planeamiento urbanístico**

- *El Plan propuesto debe ajustarse al Planeamiento vigente.*
- *Si por necesidades de desarrollo, fuese necesaria alguna modificación en dicho planeamiento, deberán indicarse las actuaciones urbanísticas correctoras.*
- *El Ayuntamiento decidirá la conveniencia o no, de modificar el planeamiento vigente, o de modificar alguna de las partes de la propuesta, para adaptarlas a planeamiento.*

➤ **Restos arqueológicos**

- *Documentación histórica y arqueológica existente*
- *Puesta en valor de las zonas arqueológicas, así como posible muestra y difusión de restos arqueológicos existentes*

➤ **Medio ambiente**

- *Estudio ambiental de la propuesta*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

09 SEP 2016

EL SECRETARIO

- Edificios singulares
 - *Propuesta de rehabilitación, reutilización, o cualquier otro uso previsto para los edificios existentes*
 - *Entre la información que se aportará, se encuentra un plano de estos edificios y sus fichas.*

- Paneles interpretativos
 - *Instalación en Mirador del cerro del Otero de paneles interpretativos del paisaje urbano de Palencia y de la Tierra de Campos, que permitan a los visitantes identificar los elementos arquitectónicos y naturales que se contemplan.*

- Intervenciones en la vegetación
 - *Apropiadas a las condiciones ecológicas de los cerros y a la necesidad de mantener abiertas las panorámicas que se contemplan desde los mismos.*

- Patrimonio Industrial.
 - *Uso de las construcciones de patrimonio industrial integradas en este entorno, incluyendo los proyectos de reutilización funcional de las mismas.*
 - *Actuaciones a desarrollar según necesidades futuras en proyectos independientes.*

- Espacios culturales.
 - *Creación de un Parque Escultórico, o de cualquier otra manifestación cultural que potencie las posibilidades sociales y turísticas del Cristo del Otero.*

- Ampliaciones.
 - *Posible ampliación del Museo y Centro de Interpretación Victorio Macho, reutilizando o ampliando alguna de las construcciones existentes, planteando usos derivados del museo existente, o nuevos usos.*
 -

- Sendas urbanas.
 - *Creación de Sendas Urbanas que unan ambos cerros y cuenten con paneles interpretativos del entorno monumental, industrial y natural*
 - *Creación de sendas geo-botánicas en las laderas*
 - *especificación de los posibles usos (Peatonales, carril-bici y adaptadas a minusválidos)*

- Conservación del Monumento Escultórico.
 - *Futuro Proyecto de conservación del Monumento escultórico*

- Sostenibilidad de todo el conjunto
 - *Futuro Proyecto de Gestión sostenible*

- Otros objetivos.
 - *Y aquellas otras intervenciones que se consideren adecuadas para la consecución de los objetivos del futuro Plan Director.*



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

Considerando todo lo anteriormente expuesto, el objetivo es la elaboración de un Documento de Ideas, como base para la redacción de un Plan Director que plantee las soluciones generales para la recuperación y puesta en valor del ámbito objeto de este concurso.

2.- TIPO DE CONCURSO

- El presente Concurso de ideas para la redacción de un Plan Director en la zona de Los Cerros del Otero y San Juanillo, con intervención de jurado, se desarrollará abierto en una sola fase.

3.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- Promueve: Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia
Secretaría Técnica: Concejalía de Urbanismo
Dirección: Edificio Administrativo de las Canónigas. Calle Mayor, 7. 34001 Palencia

4.- CONCURSANTES

Podrán participar en el Concurso todos los técnicos superiores competentes en planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad. Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente. Cada técnico superior competente, sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en equipo pluridisciplinario, si lo hace individualmente.

➤ Documentación

Se pondrá a disposición de los participantes toda la documentación de que se dispone, en un CD que podrán recoger en la Secretaría del Concurso.

Dicha documentación, será la siguiente:

- Planos:
 - *Arqueología*
 - *Depósitos de agua*
 - *Abastecimiento de agua y saneamiento*
 - *Edificios de interés*
 - *Electricidad*
 - *Museo Victorio Macho*
 - *Pavimentación entorno museo*
 - *Parcelas catastrales y zona de actuación*
 - *PGOU de Palencia*
 - *Proyecto URBAN*
 - *Plano Base de toda la zona*
- Fotografías
 - *actuales*
 - *antiguas*
- Catálogo
 - *Edificios Protegidos*
 - *Yacimientos*
- Fichas
 - *Suelos*
 - *Edificios*
- *Informe ambiental de Palencia*
- *Legislación información y escritos*
- *Referencias bibliográficas relacionadas con el entorno afectado*



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

NOTA: Todos los planos de información que se aportarán en estas Bases del concurso, tienen **carácter exclusivamente informativo y orientativo**, siendo responsabilidad de los interesados el uso de la documentación adecuada en cada caso.

➤ Información y consultas

Se establece un período de consultas de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del concurso, las cuales podrán realizarse personalmente previa cita solicitada telefónicamente, por escrito y, en la medida de lo posible, a través de fax o correo electrónico. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría Técnica del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere oportuno.

Las consideraciones que se deriven de estas consultas, si afectan a las bases del concurso, serán publicadas en la web municipal, y tendrán carácter de obligado cumplimiento para el convocante del concurso.

➤ Plazo desarrollo de los trabajos

El plazo para el desarrollo de los trabajos será hasta el **día 17 de noviembre de 2016**, a las 14 horas.

➤ Presentación

Las propuestas se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de 9 a 14 horas, dentro del plazo de desarrollo.

Las propuestas también podrán presentarse, siempre dentro del plazo establecido, por correo certificado o en cualquier otra forma de las establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada trabajo, incluirá una sola propuesta.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

➤ Documentación escrita

- Memoria justificativa y descriptiva de las soluciones de tipo general propuestas, encuadrada, con un máximo de 30 páginas en DIN A-4

➤ Documentación gráfica

- Planos necesarios para la definición de la propuesta con técnica libre. Máximo 5 planos montados sobre cartón-pluma, tamaño DIN A-1.

➤ Otra documentación

- Maqueta tamaño máximo 1,50 x 1,00 m.
- 3 DVD o Pen drive con la documentación escrita y gráfica de la propuesta desarrollada.
- Avance de presupuesto, con estimación global, encuadrado, con un máximo de 6 páginas DIN A-4. Se hará un desglose por fases o unidades de ejecución, para el desarrollo en 12 años.
- Las partes que su desarrollo hipotético en el futuro necesitase de proyectos independientes, se calcularán en partidas alzadas.



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

6.- ANONIMATO

Los trabajos deberán presentarse con un lema o seudónimo escrito en el exterior, ninguno de los planos, maquetas o cualquier otra parte del trabajo, podrán llevar ningún tipo de identificación que no sea el lema.

Dentro de un sobre, se incluirán los datos personales según modelo adjunto en ANEXO I (Boletín de inscripción y declaración responsable). En el exterior del sobre debe figurar el lema o seudónimo.

En el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación.

7.- JURADO

➤ Composición del jurado

El Jurado estará compuesto por *doce* miembros y un secretario, según el siguiente esquema:

Presidente:

- El Alcalde de Palencia o persona en quien delegue.

Vocales:

- Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos Delegación Palencia. (o persona en quien delegue)
- Secretario General del Ayuntamiento de Palencia (o persona en quien delegue)
- Un arquitecto representante del área de urbanismo del Ayuntamiento de Palencia
- Un arquitecto representante del área de Obras y arquitectura del ayuntamiento de Palencia.
- Un técnico superior, de reconocido prestigio en patrimonio y promoción cultural
- Un técnico superior, experto en paisaje y medioambiente.
- Un representante por cada partido político inmerso en este proyecto (PP, PSOE, Ganemos, Ciudadanos)
- El Presidente de la AAVV del Barrio Cristo del Otero (o persona en quien delegue)

Secretario:

- Un técnico designado por el Ayuntamiento, arquitecto o licenciado en Derecho, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

La composición del Jurado se hará saber a los concursantes, publicándolo en la página web del ayuntamiento, con la mayor rapidez posible.

De acuerdo con el artº 188 TRLCSP, los componentes del Jurado deberán cumplir:

- 1.- El jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos.
- 2.- Cuando se exija una cualificación profesional específica para participar en un concurso de proyectos, al menos un tercio de los miembros del jurado deberá poseer dicha cualificación u otra equivalente.

En este jurado, son técnicos superiores :

Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos (Arquitecto)
Arquitecto del área de urbanismo
Arquitecto de Obras y Arquitectura.
Técnico superior, en patrimonio y promoción cultural
Técnico superior experto en paisaje y medioambiente

➤ Trabajos del jurado

En el plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha final de presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público, en el que se abrirán las plicas de los premiados.

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el primer premio.

El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

➤ Fallo del concurso

El jurado expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

El concurso puede quedar declarado desierto en su primer premio, pero no en los restantes.

En caso de empate en cualquiera de las votaciones, será decisorio el voto del Presidente.

8.- PREMIOS

Los premios contarán con **125.000 €** distribuidos de la siguiente manera:

1er Premio.	24.000 €	y el posterior encargo del Plan Director por un valor de 80.000€.
2º Premio.	12.000 €	
3º Premio.	6.000 €	
Accesit	3.000 €	

Se adjudicará el encargo del Plan Director, al ganador del 1º premio por procedimiento negociado sin publicidad y si, en el supuesto de que el primer premio fuese declarado desierto, o desistiese el equipo ganador de realizar el Plan Director, el ayuntamiento decidirá la conveniencia de invitar a participar en el procedimiento negociado al ganador del segundo premio y por las mismas razones si fuese necesario al tercer premio.

Para el encargo del Plan Director, el Ayuntamiento dispondrá como máximo de un año a partir de la publicación del fallo del Jurado, para la tramitación del procedimiento de adjudicación correspondiente (procedimiento negociado sin publicidad) con el ganador del premio.

Si en dicho plazo el Ayuntamiento no pudiera tramitar y completar el encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, no se aplicará lo previsto en el TRLCSP respecto a la suspensión de los contratos y el ganador del concurso no recibirá ninguna cantidad adicional como indemnización, entendiéndose que la misma se ha satisfecho con el abono de la cantidad del premio.

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD

Los equipos premiados, (1º, 2º, 3º y accésit), cederán los derechos de exclusividad de la explotación, publicación, edición y exposición de propuestas, al Ayuntamiento, para que este haga el uso que de ellas estime. El equipo ganador-redactor del Plan Director, deberá introducir en este, las ideas y modificaciones que se le propongan desde el Ayuntamiento, ya sean propias, o provenientes de otros equipos premiados.



09 SEP 2016

EL SECRETARIO

10.- SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

De suspenderse el concurso, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, justipreciándose por los Servicios Técnicos Municipales, las indemnizaciones a realizar, a cuyo fin deberán presentarse los trabajos realizados al siguiente día del acuerdo de suspensión, en las oficinas de la entidad convocante. Transcurrido dicho plazo sin presentar los trabajos no habrá derecho a exigir la indemnización aquí establecida. La suma global de las indemnizaciones no superará el importe previsto para premios.

11.- RESOLUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del jurado.

El entidad convocante, podrá usar todos los proyectos presentados, para exposición desde su entrega, y durante un plazo de 3 meses después de terminado el concurso, transcurridos los cuales los propietarios de los proyectos no premiados tendrán derecho en el plazo de 1 mes a retirar sus trabajos.

Los trabajos premiados, no serán devueltos, y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Palencia, para el desarrollo del futuro Plan Director, pudiendo modificarlos y ejecutarlos como mejor convenga y en el plazo que sea necesario.

12.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo, o incurran en los supuestos de incompatibilidad de la vigente normativa referida a cargos públicos.

No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

13.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del Jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Incumplimiento de alguna de las bases del presente documento.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

14.- EXPOSICIÓN

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición, según los plazos anteriormente especificados. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.

También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

09 SEP 2016

EL SECRETARIO

Con todas estas condiciones para la consecución de los objetivos perseguidos, como van a ser la creación de espacios culturales de arte, de espacios turísticos, de espacios de ocio-deportivos, de restauración de edificios, de infraestructuras, de servicio de bar-cafetería, y con la incorporación de un variado repertorio de itinerarios didácticos y temáticos con recorridos que ofrecen nuevas visiones y modos de aprovechamiento del entorno urbano y paisajístico de Palencia, con propuestas innovadoras como la creación de un mirador a los pies del Cristo, desde el que contemplar el monumento desde una nueva perspectiva, con un acercamiento que brinde la posibilidad de apreciar los detalles de la obra y sus materiales, así como conseguir una mejor visión del paisaje y de la ciudad, todo esto sin olvidamos de los nuevos recursos tecnológicos destinados a disfrutar de la oferta cultural del Cristo, que se incorporarán progresivamente a la visita pública con información precisa, adecuada o adaptada a las necesidades de un público diverso, incluidos otros colectivos con derecho a atenciones especiales, consiguiendo un Cristo más accesible a su público y más sensible a las exigencias de la sociedad actual, estos serán retos en los que el equipo gestor del Monumento tendrá que desarrollar en los próximos años.

Resulta evidente que este ambicioso propósito no sería posible sin el principal promotor que es el Ayuntamiento de Palencia, la implicación de los Grupos Políticos, Asociaciones de vecinos, y particulares así como, los fondos que puedan captarse de ayudas y convocatorias europeas, o los provenientes de convenios con otras instituciones públicas y privadas.

Con esta iniciativa, el futuro Plan Director persigue un Paisaje Cultural del Cerro del Otero y sus alrededores mejor conservado desde criterios científicos y técnicos renovados. Con un enfoque más ecológico, sostenible, rentable social y económicamente, de amplia proyección cultural, que establece sus vínculos desde lo local hacia lo global, que quiere convertirse en referente nacional de la planificación urbanística-cultural-turística, sin perder de vista el objetivo principal, seguir manteniendo intactos sus valores esenciales que le han valido su condición de Monumento excepcional y único.

Es evidente que los próximos años van a ser fundamentales para la historia de la gestión cultural del "Cristo de Palencia" como monumento eje de un Paisaje Cultural que será el encargado de vertebrar el Patrimonio cultural y social de la ciudad de Palencia. La aplicación de las medidas propuestas y su desarrollo irán marcándonos el futuro de este excepcional legado que como todo proceso exige de muchos esfuerzos compartidos.

Palencia a 27 de Junio de 2016

LA ARQUITECTA JEFE DEL SERVICIO
DE URBANISMO

Fdo.: Sandra Villameriel García.

EL COORDINADOR DEL CONCURSO
"CERROS DEL OTERO Y SANJUANILLO"

Fdo.: Alfredo Trueba Gómez



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

ANEXO I



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____ D.N.I. _____
Colegiado en el Colegio Oficial de _____ de _____ Nº _____ Domicilio
_____ Población
_____ Código Postal _____ Tfno. Fijo
_____ Tfno. Móvil _____ Fax _____ Correo electrónico

EQUIPO INTEGRADO POR (INDICAR TITULACIÓN O GRADO DE COLABORACIÓN Y FIRMAS DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO):

Que concursa bajo el LEMA _____

Informados del CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCION DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS "CERROS DEL OTERO Y SANJUANILLO" convocado por el Ayuntamiento de Palencia, manifiestan:

- Que poseemos plena capacidad para obrar.
- Que conocemos y aceptamos totalmente las bases aprobadas para regir el Concurso.
- Que ninguno de los participantes está sometido a ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, ni en las presentes Bases

En consecuencia solicitamos sea tenida en cuenta nuestra propuesta para el citado concurso,

_____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____